2026/2157

24.9.2026

DECISIÓN (PESC) 2026/2157 DEL COMITÉ POLÍTICO Y DE SEGURIDAD

de 22 de septiembre de 2026

por la que se prorroga el mandato de la jefa de misión de la Misión de Asistencia Fronteriza de la Unión Europea para el Paso Fronterizo de Rafah (EU BAM Rafah) (EU BAM Rafah/2/2026)

EL COMITÉ POLÍTICO Y DE SEGURIDAD,

Visto el Tratado de la Unión Europea, y en particular su artículo 38, párrafo tercero,

Vista la Acción Común 2005/889/PESC del Consejo, de 25 de noviembre de 2005, por la que se establece una Misión de asistencia fronteriza de la Unión Europea para el paso fronterizo de Rafah (EU BAM Rafah) ([1]), y en particular su artículo 10, apartado 1,

Considerando lo siguiente:

(1) De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10, apartado 1, de la Acción Común 2005/889/PESC, el Comité Político y de Seguridad (CPS) está autorizado, en consonancia con el artículo 38, párrafo tercero, del Tratado, a adoptar las decisiones adecuadas para ejercer el control político y la dirección estratégica de la Misión de Asistencia Fronteriza de la Unión Europea para el Paso Fronterizo de Rafah (EU BAM Rafah), incluida la decisión relativa al nombramiento del jefe de misión.

(2) El 25 de octubre de 2023, el CPS adoptó la Decisión (PESC) 2023/2443 ([2]), por la que se nombraba a D.ª Nataliya APOSTOLOVA jefa de misión de la EU BAM Rafah del 1 de noviembre de 2023 al 30 de junio de 2024.

(3) Posteriormente, el CPS prorrogó el mandato de D.ª Nataliya APOSTOLOVA como jefa de misión de la EU BAM Rafah en varias ocasiones, la última de ellas mediante la Decisión (PESC) 2026/1458, de 25 de junio de 2026 ([3]), por la que se prorroga su mandato hasta el 30 de septiembre de 2026.

(4) El 29 de junio de 2026, el Consejo adoptó la Decisión (PESC) 2026/1467 ([4]), por la que se modifica la Acción Común 2005/889/PESC y se prorroga el mandato de la EU BAM Rafah del 1 de julio de 2026 al 30 de septiembre de 2026.

(5) La Alta Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad ha propuesto que el CPS prorrogue el mandato de D.ª Nataliya APOSTOLOVA como jefa de misión de la EU BAM Rafah del 1 de octubre de 2026 al 31 de octubre de 2026.

(6) Teniendo en cuenta la información facilitada por Israel y por la Autoridad Palestina, procede prorrogar un mes el mandato de la jefa de misión de la EU BAM Rafah.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

Se prorroga el mandato de D.ª Nataliya APOSTOLOVA como jefa de misión de la Misión de Asistencia Fronteriza de la Unión Europea para el Paso Fronterizo de Rafah (EU BAM Rafah) del 1 de octubre de 2026 al 31 de octubre de 2026.

([1]) DO L 327 de 14.12.2005, p. 28, ELI: http://data.europa.eu/eli/joint_action/2005/889/oj.
([2]) Decisión (PESC) 2023/2443 del Comité Político y de Seguridad, de 25 de octubre de 2023, por la que se nombra a la jefa de la Misión de Asistencia Fronteriza de la Unión Europea para el Paso Fronterizo de Rafah (EU BAM Rafah) (EU BAM Rafah/2/2023) (DO L, 2023/2443, 31.10.2023, ELI: http://data.europa.eu/eli/dec/2023/2443/oj).
([3]) Decisión (PESC) 2026/1458 del Comité Político y de Seguridad, de 25 de junio de 2026, por la que se prorroga el mandato de la jefa de misión de la Misión de Asistencia Fronteriza de la Unión Europea para el Paso Fronterizo de Rafah (EU BAM Rafah) (EU BAM Rafah/1/2026) (DO L, 2026/1458, 29.6.2026, ELI: http://data.europa.eu/eli/dec/2026/1458/oj).
([4]) Decisión (PESC) 2026/1467 del Consejo, de 29 de junio de 2026, que modifica la Acción Común 2005/889/PESC por la que se establece una Misión de asistencia fronteriza de la Unión Europea para el paso fronterizo de Rafah (EU BAM Rafah) (DO L, 2026/1467, 30.6.2026, ELI: http://data.europa.eu/eli/dec/2026/1467/oj).

Artículo 2

La presente Decisión entrará en vigor el día de su adopción.

Su aplicación quedará condicionada a la adopción de una decisión del Consejo por la que se prorrogue la validez de la Acción Común 2005/889/PESC más allá del 30 de septiembre de 2026.

Hecho en Bruselas, el 22 de septiembre de 2026.

Por el Comité Político y de Seguridad

La Presidenta

L. MANDEL VENSILD